

**CENTRO COMERCIAL GRAN PLAZA P.H.
CONDICIONES Y RESTRICCIONES
CONCURSO DE FOTOGRAFÍAS
“HISTORIAS DE AMOR QUE VALEN ORO”
DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025**

Participan las personas mayores de edad, que residan en el Departamento de Antioquia, que cumplan con la condición principal de tener una pareja sentimental con la que disfrute su vida. Una de las dos personas que conformen la pareja deberán enviar una fotografía que represente su vínculo amoroso, acompañado de una leyenda en donde nos cuenten por qué su *historia de amor vale oro*. Esta fotografía y texto será recibido desde el 1 al 22 de septiembre de 2025, al WhatsApp 3178936900. Las fotografías recibidas serán publicadas en nuestro perfil de Instagram @centrocomercialgranplaza, desde el 23 al 29 septiembre de 2025 para iniciar la votación de cada una por medio de like's. Las tres fotografías, con su historia de amor, que más me gusta tengan serán las ganadoras de bonos regalo para redimir en las joyerías vinculadas en la actividad, así

Primer puesto: Bono regalo para redimir en Joyería vinculada por valor de \$1.000.000

Segundo puesto: Bono regalo para redimir en Joyería vinculada por valor de \$600.000

Tercer puesto: Bono regalo para redimir en Joyería vinculada por valor de \$400.000

En total son tres (3) ganadores.

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN:

1. Participarán únicamente personas que vivan en Antioquia, a partir de los 18 años de edad, que cumplan con la condición principal de tener una pareja sentimental con la que disfrute su vida.
2. Los participantes podrán enviar una sola fotografía por pareja, para hacer parte del concurso.
3. Deberán enviar la fotografía al WhatsApp 3178936900, entre el 1 hasta el 22 de septiembre de 2025, bajo las siguientes especificaciones técnicas a evaluar:
 - Formato vertical para post, es decir, cuadrada con orientación vertical.
 - Tomada con buena resolución para publicación.
 - Queda prohibido el uso de inteligencia artificial para la generación y tratamiento de la imagen.
 - Debe contener composición, con contenido emocional: que se vean ambas personas, puede contener paisajismo o elementos decorativos, no debe tener contenido obsceno o sugestivo.
 - Podrán ser fotografías tomada desde diferentes ángulos o tipo selfie.
4. En el envío deben incluir los siguientes documentos y datos, de manera obligatoria:
 - Archivo en Word con los nombres de las personas que conforman la pareja y leyenda (historia) que narre el por qué su historia de amor vale oro, con máximo 1.000 caracteres.
 - Copia de la cédula o documento de identidad de quien inscribe la pareja.

- Dirección de domicilio o residencia, ciudad y/o barrio.
 - Número de teléfono.
5. Las imágenes recibidas y revisadas para su participación, serán publicadas en el perfil de Instagram del Centro Comercial (@centrocomercialgranplaza) con una plantilla del concurso, desde el 23 hasta el 29 de septiembre de 2025, para recibir los like's.
 6. El martes 30 de septiembre se seleccionarán los tres ganadores, por mayor votación en su fotografía e historia de amor que vale oro.
 7. ***En caso de no tener mínimo 15 participantes en el concurso, podrá ser declarado desierto a criterio del organizador.***
 8. De igual manera, al participar se autoriza al organizador a difundir y publicar su nombre, a usar su fotografía en los medios y en las formas que el organizador considere convenientes para efectos de publicación testimonial de dicha actividad, sin derecho a remuneración o compensación alguna. Por tanto, renuncia a cualquier reclamo por derechos de imagen o de propiedad intelectual y acepta la participación en las actividades promocionales como la realización de testimoniales y otros similares y entiende que el rechazo de estos, acarrea el rechazo al premio.
 9. Las fotografías podrán ser usadas de manera ilimitada en actividades promocionales y eventos del sector, de acuerdo con la destinación que estime el Centro Comercial y que sean afín a su actividad, dando el crédito correspondiente a su autor y sin que esto de lugar a compensación alguna.
 10. La participación supone la aceptación de la cláusula legal de cesión de derechos de explotación de las fotografías presentadas, ello no supondrá en ningún caso la renuncia a los derechos de autor. El participante será entera y exclusivamente responsable de los contenidos, mensajes y/o comentarios que esta incorpore. En ese sentido, el participante se responsabilizará en todo caso de toda reclamación relacionada, directa o indirectamente, con la vulneración de los derechos de imagen, protección de datos, honor, intimidad y cualquier otro derecho propiedad de un tercero que haya podido vulnerar con motivo de la fotografía/s presentadas al concurso, manteniendo indemne al organizador de cualquier responsabilidad que se desprenda de dicha vulneración. No se podrá participar utilizando fotografías que estén bajo la firma de un tercero.
 11. En todo caso, el tratamiento de los datos personales de los participantes está sujeto a las políticas de tratamiento de datos que se pueden consultar en nuestra página web www.granplaza.co y en la que se describe, entre otros temas, la manera como los titulares de información pueden ejercer sus derechos, el área y la persona encargada de atender las P.Q.R, o derechos de petición.

RESTRICCIONES:

No podrán participar en el sorteo:

1. Menores de edad, según la Ley 643 de 2001.
2. Integrantes del Consejo de Administración, empleados de la Administración, empleados de aseo y vigilancia, propietarios, administradores y empleados de los inmuebles del Centro Comercial, de los stand ubicados en las zonas comunes, proveedores y contratistas de mercadeo, publicidad, seguridad, aseo y personal operativo, ni el grupo familiar primario de éstos, es decir madre, padre, esposo e hijos.
3. Personas que no sean identificadas como residentes del departamento de Antioquia.

RESERVAS Y LIMITACIONES:

1. Se entenderá, a título enunciativo pero no limitativo, que se produce fraude, cuando se detecta el supuesto uso de aplicaciones independientes para lograr el objetivo del concurso; o todos aquellos comportamientos que puedan resultar aparentemente abusivos y/o malintencionados.
2. La constatación de cualquiera de estas circunstancias durante el concurso supondrá la descalificación automática del mismo, así como la pérdida del premio si se le hubiere otorgado.
3. El Centro Comercial queda eximido de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los participantes que impida su identificación.
4. El Centro Comercial se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación, suplantación o falsificación dentro del concurso.
5. El Centro Comercial se reserva el derecho a aplazar o ampliar el período del concurso.
6. En caso de no tener mínimo 15 participantes en el concurso, podrá ser declarado desierto a criterio del organizador.

PREMIACIÓN Y ENTREGA DE INCENTIVOS:

1. El día jueves 30 de septiembre de 2025, a las 3:00 p.m., se seleccionarán las tres fotografías e historias ganadoras por mayor like's en el perfil de Instagram.
2. Se entregarán los siguientes incentivos a los ganadores:
Primer puesto: Bono regalo para redimir en Joyería vinculada por valor de \$1.000.000
Segundo puesto: Bono regalo para redimir en Joyería vinculada por valor de \$600.000
Tercer puesto: Bono regalo para redimir en Joyería vinculada por valor de \$400.000
En total son tres (3) ganadores.
3. La notificación a los ganadores se hará el mismo día de selección de las mismas, vía llamada telefónica al número brindado al momento de la inscripción.
4. El Centro Comercial Gran Plaza tendrá 30 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación para realizar la entrega del bono regalo.
5. Los premios serán entregados directamente a cada ganador, en El Centro Comercial.
6. Los bonos solo podrán ser redimidos en las Joyerías vinculadas en el concurso, especificadas en el desprendible entregado a los ganadores, durante la vigencia también allí estipulada.
7. El premio SI se puede ceder.
8. El premio NO es acumulable con otras promociones y/o descuentos de eventos especiales del Centro Comercial.
9. En ningún caso el ganador podrá pedir el equivalente del valor del premio en dinero.
10. La garantía del producto/servicio que se entrega como premio, la asume única y exclusivamente el fabricante/prestador del servicio, eximiendo por completo al CENTRO COMERCIAL.
11. Los hechos o asuntos que surjan en desarrollo de la presente promoción y que no hayan sido previstos en el presente reglamento, serán resueltos por el CENTRO COMERCIAL GRAN PLAZA, cumpliendo la normatividad legal vigente aplicable al caso.

ACEPTACIÓN DE LAS BASES DE ESTE CONCURSO:

Al participar en el concurso y dar tus datos personales estás aceptando de forma expresa las anteriores bases del concurso. En caso de que desee obtener más información podrá ponerse en contacto con el Centro Comercial, llamando al siguiente número de teléfono 3178936907 o mandando un email a mercadeo@granplaza.co

